



# ESPECIFICACIONES

## REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE DUPLICADO LICENCIA

CÓDIGO	VIGENCIA
DSO/PEL-ESP-004	30/08/2019
	REVISIÓN
	01

### 1. OBJETIVO

Establecer los requisitos para la emisión del duplicado de Licencias al Personal Aeronáutico y sus habilitaciones.

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se aplica a todas las solicitudes para la emisión del duplicado de Licencias al Personal Aeronáutico y sus habilitaciones.

### 3. DOCUMENTOS DE RESPALDO

- Ley 2902 aeronáutica Civil del Estado Plurinacional de Bolivia
- Decreto Supremo N° 28478 Marco Institucional de la DGAC
- RAB 61 "Reglamento de Licencias para Pilotos y sus Habilitaciones."
- RAB 63 "Reglamento de Licencias para miembros de la tripulación excepto pilotos."
- RAB 65 "Reglamento de Licencias personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo".
- RAB 67 "Normas para el otorgamiento del Certificado Médico Aeronáutico"
- Doc. 9379 "Manual de procedimientos para el establecimiento y Gestión de un sistema Estatal de licencias al personal"
- Doc. 9734 "Manual de vigilancia de la seguridad operacional, parte A Capítulo 3"

### 4. DESCRIPCIÓN

Recepción de la solicitud	
El Usuario solicitante de un duplicado de Licencia como Personal Aeronáutico y sus habilitaciones, primero debe completar el formulario DSO/PEL-REG-007 #24 y presentarlo en las Oficinas de la DGAC.	
Requisitos	
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD	
1.	Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente (RAB 67).
2.	Original del certificado de extravío emitido por la Autoridad Legal Competente (Si aplica).
3.	Documento Original del Certificado de Cambio de nombre del titular, emitido por la Autoridad Legal Competente (Si aplica).
4.	DSO/PEL-REG-007 #24 Solicitud de Duplicado de Licencia o Cambio de Nombre de Titular

	NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO	ATCO. Jilmhar Gonzales Canqui Inspector IV TRG	21 AGO. 2019	
REVISADO	Ing. Erwin Joel Carrión Mújica Profesional I en Gestión de la Calidad y SOA	21 AGO. 2019	
	Cap. William Jr. Ramallo Nuñez Jefe de Unidad de Licencias al Personal	21 AGO. 2019	
	Cmdte. Juan Carlos Moreira Palenque Director de Seguridad Operacional	21 AGO. 2019	
APROBADO	Gral. Fza. Aé. Celier Aparicio Arispe Rosas Director Ejecutivo a.i.	30 AGO. 2019	

DGAC - SGC  
DOCUMENTO  
CONTROLADO

RESOLUCIÓN  
ADMINISTRATIVA

415